



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 30 ABR 2025

VISTO el Expediente MOSP-E-26344-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS EXISTENTES EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA CASA DE GOBIERNO SITO EN SAN MARTÍN N° 450 - USHUAIA.

Que en el número de orden 2 obra Nota fundada N° 62/2025, letra D.G.S. e I.P.- M.O. y S.P., mediante la Directora General de Servicios e Infraestructura Pública - MOSP solicitó autorización para la adquisición de los productos mencionados.

Que obra autorización del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia SEC.O. y S.P.Z.S. N° 076/2025.

Que, consecuentemente, resulta procedente efectuar la Compra Directa, con un presupuesto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$588.855,00).

Que, habiendo dado curso a tres (03) invitaciones correspondientes y a la difusión de la compra, no se recibió cotización alguna por parte de los proveedores invitados.

Que, mediante Nota N° 96/2025 D.G.S.I.P.Z.S., la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP, indicó que corresponde dejar sin efecto la presente compra, y que la misma será canalizada por otra vía de financiación.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se declare fracasada la Compra Directa N° 32/25 RAF 111 - Llamado N° 2.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° inciso l), y N° 1580 y en los Decretos Provinciales N° 3127/24, N° 188/23, N° 565/23, N° 674/11, y Resolución M.E. N° 148/24 y N° 1120/24, Resolución C.G.P. N° 221/23 y N° 205/24 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I - capítulo I - b. Contratación Directa por Adjudicación Simple, y O.P.C. N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3584/22,

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2.

Nº 3127/24, Nº 10/25 y Nº 3170/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Compra Directa Nº 32/25 RAF 111 - Llamado Nº 2, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Ajustar la partida presupuestaria correspondiente a la Compra Directa Nº 32/25 RAF 111 - Llamado Nº 2.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.A. Nº 173 /2025.-

G.T.F.
CG
JS

C.P.N Gaston Javier PATRICIO  
Subsecretario Administrativo  
MOySP

